

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las doce horas y diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil quince, en forma legal se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María López de Mendiguren Anuncibay, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *extraordinaria y urgente* de conformidad con el artículo 78 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y con la asistencia de los siguientes Concejales que constituyen la Corporación al completo:

- D.^a María Sagrario Zabalza Recto.
- D. José María López de Mendiguren Anuncibay.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se somete a votación la urgencia de la sesión, la cual es aprobada con el voto unánime a favor de todos los corporativos.

2.- Respuesta al requerimiento formulado por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra mediante informe en relación al proyecto del Plan General Urbanístico actualmente en tramitación.

A la vista del informe de tramitación para aprobación provisional del Plan General Municipal de ordenación urbanística emitido por la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra con fecha de 21 de noviembre de 2014, y constando en el expediente de la sesión dossier facilitado a la Corporación por SUMA Arquitectura S.L., en su condición de equipo redactor del Plan, mediante el que se da contestación a los requerimientos contenidos en el informe señalado.

El Pleno por unanimidad de votos de los señores corporativos procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento “PLAN GENERAL DE GUIRGUILLANO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA”, redactado por SUMA Arquitectura S.L., al objeto de dar respuesta a los requerimientos formulados en relación al proyecto del Plan General Municipal de Guirguillano por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante informe de 21 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento a probado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento y

Vivienda del Gobierno de Navarra con el fin de que prosiga la tramitación del procedimiento administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las doce horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.